

Tutoría y Orientación Educativa

Ruta para el acompañamiento a estudiantes en situación de embarazo y maternidad



I. CONSIDERACIONES INICIALES

¿Por qué es necesarias esta ruta?

- El embarazo a temprana edad, como su nombre lo indica, ocurre a una edad entre la niñez y adolescencia, en la que aún no se cuentan con las capacidades (físicas, mentales y emocionales), recursos y condiciones necesarias para enfrentar la situación y sus consecuencias. Por lo general, suele ser una gestación no planeada ni deseada.
- En condiciones adecuadas de desarrollo personal, el embarazo es una decisión que debería ser tomada en un contexto de libertad y autonomía, ya que su decisión supone considerables implicaciones en diferentes aspectos de la vida (personal, social, económico, familiar, profesional, entre otros) que podrían verse afectados de no darse en el marco de un proceso adecuado de madurez (física, mental y emocional) y de la información, orientación y acompañamiento requeridos, alterando su proyecto de vida.
- La sospecha de embarazo en una adolescente siempre es un indicador de vulnerabilidad, incluso si no se confirma el embarazo. Detrás de esta situación suelen existir condiciones familiares, sociales y económicas que dificultaron su prevención. Por ello, es importante identificar si existen situaciones de violencia, desprotección familiar u otros problemas sociales, que pueda estar afectando o que estén afrontando los adolescentes.
- Generalmente, el embarazo o la maternidad a temprana edad se da en niñas y adolescentes que viven en entornos afectados por desigualdades y vulnerabilidades sociales, por lo que presentan un menor acceso a oportunidades, a proyectos de vida diversos y al ejercicio pleno de sus derechos. A su vez, la gestación y la maternidad temprana no hacen más que reforzar estas condiciones socioeconómicas precarias, lo que se traduce en mayor pobreza, mayor desigualdad y menos oportunidades para estas adolescentes.
- El embarazo durante la etapa de la niñez y la adolescencia acarrea altos riesgos de mortalidad materna y perinatal. Además, tanto para la madre como para su hijo, impacta negativamente en la salud física y mental, las oportunidades educativas y laborales, la seguridad económica y afecta el proyecto de vida en general.
- Vivir un embarazo a temprana edad puede resultar todavía más difícil si las niñas o adolescentes no cuenta con una red de soporte familiar y social, carecen de posibilidades para acceder a información, atención oportuna y pertinente, y no reciben los cuidados y el acompañamiento sanitario y educativo adecuado. Por eso es fundamental brindar el apoyo necesario a las gestantes y madres adolescentes, con el fin de reducir cualquier factor de riesgo asociado y reconducir su proyecto de vida.

- Una estudiante embarazada o madre tiene derecho a continuar su trayectoria educativa, tal como se establece en la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo. Con esa finalidad, la escuela debe brindar diferentes alternativas pedagógicas y ofrecer espacios de soporte oportuno para que las estudiantes embarazadas o que son madres a temprana edad puedan continuar con su educación al mismo tiempo que accede a servicios de salud y se le brinden las facilidades para que viva su proceso de gestación o maternidad en las mejores condiciones.
- Por lo tanto, la escuela debe ser un espacio de contención, apoyo, derivación y acompañamiento, centrado en motivar a las estudiantes y sus familias a continuar vinculadas al sistema educativo para concluir su proceso educativo y repensar su proyecto de vida. Esta ruta tiene el objetivo de guiar la implementación de estas responsabilidades.



IMPORTANTE

El embarazo en niñas menores de 14 años SIEMPRE constituye un hecho de violencia sexual (artículo 170 y 173 del Código Penal).

De identificarse esta situación u otras relacionadas a violencia sexual o explotación sexual se deben aplicar los protocolos para la atención de la violencia de acuerdo con la normatividad vigente.

¿Cuál es el marco normativo que sustenta esta ruta?

- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 31945, Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de prohibir el matrimonio de personas menores de edad.
- Decreto Supremo N° 002-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes".
- Resolución Ministerial N° 007-2017/MINSA, que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral y diferenciada de la Gestante Adolescente durante el embarazo, parto y puerperio".

- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueban los “Lineamientos de tutoría y orientación educativa para la educación básica.
- Resolución Viceministerial N° 169-2021-MINEDU, que aprueban los “Lineamientos de educación sexual integral para la educación básica”.

¿Qué se debe tener en cuenta para brindar un acompañamiento adecuado?

- En ningún caso y bajo ninguna circunstancia la estudiante gestante o madre debe ser excluida del sistema educativo. En esa línea, la comunidad educativa, en especial el personal de la escuela, debe tener un conocimiento claro de lo estipulado en la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo y su Reglamento.
- En todo momento deben garantizarse los derechos de la estudiante y de su hijo, teniendo en cuenta el interés superior del niño y la toma de decisiones informadas en el marco de la autonomía progresiva. Sin embargo, se debe evitar exponer a la estudiante a tomar decisiones complejas que no esté en condiciones de asumir ya sea por su madurez, su estado de salud, su contexto sociofamiliar o por el impacto producido a causa de una situación traumática.
- Es importante mantener una actitud de respeto y profesionalismo ante la sospecha o detección del embarazo, sin discriminar o emitir una opinión prejuiciosa que pueda afectar la dignidad de la estudiante. Asimismo, durante todo el proceso de acompañamiento se debe cautelar la información personal de la estudiante y respetar la confidencialidad de las medidas que se implementen.
- Se deben establecer alianzas estratégicas con los servicios locales de salud y protección, con el fin de facilitar la derivación de la estudiante en caso requerirlo y contar con información pertinente y atención oportuna para el acompañamiento durante el proceso de gestación y maternidad, debido a que esta situación de salud representa un alto riesgo.
- Se debe tener un especial cuidado con aquellos casos en los que el embarazo o la maternidad son producto de una situación de violencia sexual. En estos casos, la tutoría individual y el acompañamiento socioemocional deben ser continuos, y debe mantenerse una constante coordinación con el Comité de Gestión del Bienestar y cualquier otro servicio que se encuentre apoyando a la estudiante frente a esta situación.



¿Qué señales de alerta se deben considerar?

Señales de alerta físicas:

- La estudiante presenta desmayos, mareos y vómitos.
- La estudiante se muestra cansada y agotada permanentemente.
- Ausencia de menstruación en la estudiante en el último mes.
- Inicio de relaciones sexuales sin protegerse con algún método anticonceptivo.
- Se ha incrementado el tamaño del vientre de la estudiante de manera significativa, dando la impresión de que pudiera estar embarazada.

Señales de alerta conductuales y emocionales:

- La estudiante se encuentra desconcertada, ida o evidentemente preocupada.
- La estudiante tiene una relación de enamoramiento violenta.
- La estudiante se muestra fastidiada o irascible de forma constante.
- La estudiante se muestra temerosa o ansiosa sin razón aparente.
- La estudiante se muestra muy sensible, con inclinación fácil a la tristeza o al llanto.

Señales conocidas por terceros:

- La estudiante le cuenta a alguien que está en una situación de embarazo o maternidad.
- La estudiante le cuenta a alguien que ha tenido relaciones sexuales sin protegerse con algún método anticonceptivo.
- La estudiante le cuenta a alguien que ha sido o es víctima de violencia sexual.
- La estudiante se muestra temerosa o ansiosa sin razón aparente.
- La estudiante usa fajas u otras prendas para esconder el tamaño del vientre.



II. ORIENTACIONES

Paso 1: Identificación

Responsable	Acciones
<p>Personal de la escuela</p> <p>Director</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si se tiene conocimiento, indicios o sospechas que la estudiante se encuentra en situación de embarazo o maternidad se debe comunicar inmediatamente al director. Esta comunicación debe consignar las señales de alerta identificadas y cualquier otra información relevante, guardando siempre la confidencialidad del caso. • Si se recibe información del establecimiento salud sobre una estudiante que se encuentra en situación de embarazo, se debe comunicar inmediatamente al director.
<p>Docente tutor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se reúne con la estudiante para conocer en mayor detalle su situación, recoger información sobre las señales de alerta identificadas y los factores de riesgo y protección asociados a la situación. • Específicamente, se debe recoger información sobre el contexto en el que se ha producido el embarazo (especialmente la relación con la pareja o padre del bebé), el estado emocional de la estudiante frente a su situación, el nivel de soporte familiar y los posibles riesgos a la salud física y mental. • Esta reunión debe darse en un ambiente de respeto, empatía y escucha activa, validando las emociones sin juzgar y brindando la contención que la estudiante necesite.
<p>Director y docente tutor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De confirmarse la situación de embarazo, se brinda a la estudiante las orientaciones sobre los derechos que le amparan en su condición, las acciones que realizará la escuela para garantizar su continuidad educativa y se le ofrece soporte emocional para el proceso de informar a su familia si estos aún no conocen el hecho • En caso se confirme que la estudiante no se encuentra embarazada, se mantiene la tutoría individual de manera periódica para abordar las situaciones de riesgo identificadas. • Convocan a la familia para una reunión presencial en donde se les informa sobre las señales de alerta identificadas y lo conversado con la estudiante. • Se les informa sobre los derechos que le amparan a su hija por su condición y las acciones que realizará la escuela para garantizar su continuidad educativa. • Si la estudiante aún no cuenta con una confirmación del embarazo, ni ha acudido a un establecimiento de salud para su descarte, se orienta a la familia para que lo pueda hacer de manera inmediata. Se debe recordar que la única forma de confirmar o descartar un embarazo es mediante una atención y evaluación por personal de salud idóneo para ello. • La reunión con la familia debe darse en un ambiente de respeto y asertividad, garantizando un escucha activa y empática, evitando juicios de valor y procurando aclarar todas las dudas que pudieran tener.

Director y docente tutor	<ul style="list-style-type: none"> • Es importante anticiparse a las posibles reacciones emocionales de la familia y apelar a la protección y el apoyo que la estudiante necesita en un momento como este. • Se debe asegurar a la familia que la escuela guardará la confidencialidad sobre los conversado en la reunión y las acciones futuras. • En caso la familia se muestre reacia a reunirse, se debe procurar establecer contacto con algún otro adulto protector de referencia.
---------------------------------	---

Paso 2: Adecuaciones

Responsable	Acciones
Director	<ul style="list-style-type: none"> • A través de los comités de gestión de la institución educativa, garantiza la trayectoria educativa de la estudiante. Para ello, se adecúa la prestación del servicio educativo, asegurando los ajustes razonables necesarios y oportunos para superar cualquier barrera al aprendizaje. • En la medida de lo posible, la estudiante debe continuar sus estudios de forma presencial, siendo posible flexibilizar su asistencia de acuerdo con sus necesidades. • En caso no sea posible mantener la presencialidad por su condición o estado de salud, se establecen soluciones que faciliten el mantenimiento de la trayectoria educativa. • Alternativamente, se puede establecer contacto con el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO) para permitir la continuidad educativa a través de una atención que puede ser hospitalaria o domiciliaria. • Según el estado del embarazo y las indicaciones médicas, se realizan adecuaciones a los espacios físico utilizados por la estudiante para asegurar su comodidad. • Durante los recreos y momentos de actividades físicas se deben brindar las facilidades que se requieran. Por último, puede ofrecerse la posibilidad de asistir a la escuela en vestimenta holgada y cómoda. • Cabe destacar que el impedimento en la asistencia de la estudiante debe ser sustentado con un informe médico u otro documento similar.
Personal docente	<ul style="list-style-type: none"> • Se trabaja la flexibilización del servicio educativo, lo que incluye adaptaciones de las actividades educativas, ampliación de plazos, reprogramación de fechas, refuerzos académicos, facilidades para la evaluación académica, entre otras. • Debe asegurarse un seguimiento priorizado al cumplimiento y rendimiento académico de la estudiante para brindarle cualquier soporte que pueda requerir.

Docente tutor	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar las facilidades a la estudiante para que asista a los establecimientos de salud para su atención pre natal y post natal, así como para los controles de crecimiento y desarrollo (CRED). • Informar al personal de la escuela sobre las necesidades que pueda tener la estudiante durante su proceso de gestación (por ejemplo, necesidad de alimentarse, de ir al baño, etc.) y durante la maternidad (periodo de lactancia, vínculo con su hijo, entre otros) para poder brindar los permisos que se requieran. • En caso requerirlo, se debe apoyar a la estudiante en la identificación de servicios locales para el cuidado diurno de su hijo mientras se encuentre en la escuela, como CunaMás, EduCuna u otros similares. • Mantener una comunicación y articulación permanente con el establecimiento de salud en el que se atiende la estudiante, así como con cualquier otro servicio que corresponda para obtener información actualizada sobre su estado y sus necesidades. contacto con algún otro adulto protector de referencia. • Hacer seguimiento a la estudiante sobre su asistencia a las atenciones pre natales y post natales, reforzando la información brindada durante la consejería.
----------------------	--

Paso 3: Acompañamiento

Responsable	Acciones
Docente tutor	<p>Las siguientes acciones deben ser realizadas en el marco de la tutoría individual con la estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar el vínculo afectivo con la estudiante y mantenerse al tanto de su estado emocional, brindando soporte y respondiendo a las necesidades que pudiera manifestar. La relación tutorial debe ofrecer confianza, apertura, disposición y confidencialidad, de modo que la estudiante pueda solicitar el acompañamiento individualizado cada vez que lo requiera. • Fortalecer las habilidades socioemocionales como el autoconcepto, la regulación emocional, el autocuidado y la toma de decisiones responsables • Desarrollar con la estudiante estrategias de afrontamiento para los desafíos que se presenten en los diferentes aspectos de su vida como el académico, personal, familiar y social. • Enfatizar la importancia de no interrumpir su trayectoria educativa, destacando los beneficios de continuarla y las desventajas de no hacerlo. En todo momento se debe asegurar que no exista riesgo de deserción escolar. De identificarse este riesgo, se coordinan las acciones preventivas con el director y los servicios locales de protección (DEMUNA, CEM, Ministerio Público, entre otros). • Trabajar en la redefinición del proyecto de vida de la estudiante, haciendo hincapié en que la maternidad no imposibilita la planificación y el cumplimiento de metas personales, académicas y profesionales.

<p>Docente tutor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar con claridad la red familiar de soporte y otros adultos protectores de referencia que puedan brindar apoyo y ayuda a la estudiante durante el proceso de gestación y la maternidad, manteniendo una comunicación constante con ellos. A su vez, promover el fortalecimiento de las relaciones entre la estudiante y su entorno protector. • Priorizar el cuidado de su salud y asegurar la asistencia a sus atenciones pre natales y post natales. Si se identifica alguna afectación a la salud de la estudiante o de su hijo, una situación de riesgo o alguna otra dificultad se coordinan las acciones de atención con el director y los servicios locales de protección (DEMUNA, CEM, Ministerio Público, entre otros).
<p>Docente tutor</p>	<p>Las siguientes acciones deben ser realizadas con la familia de la estudiante mediante reuniones periódicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la postura de la familia con respecto al embarazo o la maternidad de la estudiante, brindar la contención emocional que se requiera y fomentar su involucramiento en el cuidado de la salud de la estudiante y su hijo. • Promover la corresponsabilidad y la repartición de roles en la familia. Es importante poder identificar mitos, estereotipos o creencias que pudieran perjudicar el bienestar de la estudiante y trabajar con la familia su modificación • Comunicarles sobre las adecuaciones y ajustes razonables realizados para flexibilizar el servicio educativo, con el fin de garantizar la continuidad educativa de la estudiante y brindarle los apoyos necesarios. • Informarles sobre los avances en el logro de competencias de la estudiante. En esa misma línea, se solicita a la familia el soporte que se requiera para ayudar a su hija a mantener su trayectoria educativa. • Conocer el estado de salud de la estudiante para identificar algún posible signo o síntoma que alerte sobre un problema físico o emocional que pudiera estar experimentando. Además, derivar a los servicios de salud y protección disponibles a nivel local • Informarles sobre la prohibición del matrimonio de menores de edad de acuerdo con la Ley N° 31945, Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295. Además, se les informa sobre los riesgos que implica el obligar a su hija a establecer una unión temprana con el otro progenitor, recordando que una unión temprana puede conllevar a la interrupción de los estudios, entre otras situaciones de riesgo y desprotección.



Docente tutor	<p>Las siguientes acciones deben ser realizadas en el marco de la tutoría grupal con el aula.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la integración y la convivencia positiva entre los estudiantes y toda la comunidad educativa para evitar prácticas discriminatorias. Reflexionar con los estudiantes sobre lo importante de brindar apoyo y motivación para que la estudiante continúe sus estudios. • Desarrollar la educación sexual integral a través de sus estrategias, especialmente en las horas de tutoría. • Fortalecer las redes de soporte afectivo de la estudiante con sus compañeros con los que tiene vínculos afectivos más sólidos. • Prevenir y evitar el bullying a causa del embarazo o posterior a ello, o por cualquier otro motivo relacionado a esta situación.
----------------------	---

Paso 4: Acciones adicionales

Responsable	Acciones
Director	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un registro actualizado de estudiantes en situación de embarazo o maternidad que estudien en la institución educativa y repórtalo en el Censo Educativo al finalizar el año escolar. • Informar a la UGEL y al establecimiento de salud local los casos de estudiantes en situación de embarazo o maternidad que estudien en la institución educativa, con el fin de mantener un seguimiento coordinado. • Cuando, a pesar del acompañamiento, la estudiante se retira de la institución educativa, se debe realizar un seguimiento que permita identificar los motivos de la interrupción de los estudios y articular con los servicios locales de protección para que se realicen visitas domiciliarias y/o comunicaciones incentivando su reinserción. Se debe proceder de igual manera si es la familia quien decide no mantener la continuidad educativa de la estudiante. • De persistir la intención de no retornar al sistema educativo, el director comunica el hecho al Ministerio Público para que se tomen las medidas pertinentes.

Para desarrollar sesiones de tutoría grupal sobre el tema de embarazo adolescente, te invitamos a revisar nuestra cartilla:

Talleres para la prevención del embarazo a temprana edad